Culturas

OTROSI Nro. 2 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	1142-2024

Entre los suscritos a saber: El **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT 830.034.348-5 creado mediante Ley 397 de 1997, legalmente representado por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto número 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta número 0224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este modificatorio se denominará **EL MINISTERIO**, de una parte y de la otra la, **FUNDACIÓN ARTERIA**, con NIT 900.086.964-9, entidad sin ánimo de lucro constituida mediante documento privado del 17 de mayo de 2006 de Asamblea de Fundadores, inscrito en la Cámara de Comercio Bogotá el 30 de mayo de 2006, con el No. 00101063 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada legalmente por **NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 39.792.741**,**han acordado celebrar el presente **OTROSÍ N°2** al convenio de asociación N°1142-2024, previas las siguientes consideraciones: **Primera:** Que una de las funciones del ordenador del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los convenios, adiciones, prórrogas, modificaciones y aclaraciones a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. **Segunda:** Que el 4 de abril de 2024, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes suscribió convenio de asociación N°1142-2024 con la **FUNDACIÓN ARTERIA** cuyo objeto es: *"Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la actividad de la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas RNBP".* **Tercera:** Que el plazo de ejecución del convenio inicialmente pactado es hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es el 10 de abril de 2024, encontrándose vigente a la fecha. **Cuarta:** Los aportes del presente convenio para efectos legales y fiscales corresponden a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($5.967.943.604)**. Estos recursos se aportarán en los siguientes términos: **a. Por parte del MINISTERIO**: la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($5.371.056.604), EN DINERO. **b. Por parte de la ESAL**, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($596.887.000), EN ESPECIE. **Quinta:** Que, para la celebración del convenio se elaboró el estudio previo por parte de la Biblioteca Nacional de Colombia, se adelantó proceso competitivo **N° MC-RE-CO-004-2024** el cual fue debidamente adjudicado. **Sexta:** Que la DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES en calidad de supervisora solicitó **OTROSÍ N°1** señalando que era necesario modificar al mismo, en el sentido de adicionar el valor del convenio, modificar la entrega del aporte he incorporar a la "CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA ESAL" del Convenio, 2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS, el siguiente: 2.20 Presentar un (1) documento que contenga informe técnico con registro fotográfico y audiovisual de las actividades del programa público propias de la Adición No. 1 al convenio. 2.21

Realizar las gestiones requeridas a fin de garantizar los proyectos editoriales que hacen parte del proyecto de acuerdo con el objeto del convenio. 2.22 Programar, proyectar y coordinar por parte del asociado, el cumplimiento de las acciones propuestas en la contrapartida **Séptima:** Que con la adición 1 los aportes del presente convenio para efectos legales y fiscales corresponden a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONESCUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 591.473.441)**.Los aportes del presente convenio para efectos legales y fiscales lo constituyen la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($6.559.417.045)**, incluido IVA y demás impuestos y gastos que se requiere para la ejecución del convenio, estos recursos se aportarán en los siguientes términos: **i) El aporte del ministerio** es de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MIL MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($5.905.665.045) ii) **El aporte de la Fundación Arteria** SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE., ($653.752.0000) en especie **Octava:** Que la Directora de la Biblioteca Nacional de Colombia en calidad de supervisora del convenio, solicitó ***OTROSÍ N°2*** señalando que "*…De conformidad con la adjudicación del proceso competitivo Nº MC-RE-CO-004-2024, el 4 de abril de 2024, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes suscribió convenio de asociación N°1142-2024 con la Fundación Arteria cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la actividad de la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas – RNBP.", estipulándose como plazo de ejecución, el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo cual, el convenio se encuentra vigente, en ejecución y con Otrosí No. 1 correspondiente a adición. De acuerdo con la cláusula cuarta**, *los aportes del presente convenio para efectos legales y fiscales corresponden a la suma de* ***SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($6.559.417.045)*** *incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás que se generen para su ejecución. Estos recursos se aportarán en los siguientes términos:*

- *Por parte del* ***MINISTERIO****, la suma de* ***CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($5.905.665.045), EN DINERO****.*
- *Por parte de la ESAL, la suma de* ***SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE., ($653.752.0000)*** *en especie.*

Para respaldar el compromiso del aporte del Ministerio, se contó con los Certificados de Registro Presupuestal ***No. 299224 del 5 de abril de 2024*** *correspondiente al valor inicial, y el* ***No. 1420624 del 15 de octubre de 2024*** *correspondiente a la adición No. 1, expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la entidad. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha identificado seis (6) apuestas estratégicas del sector cultura que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, entre las se encuentra las siguientes:*

i) Formación artística y cultural
ii) Infraestructuras culturales para la vida
iii) Economía popular
iv) Memoria, saberes y territorios bioculturales
v) Cultura de paz
vi) Cultura colombiana en el mundo.

De esta manera, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes aporta a que el nuevo contrato social del Plan Nacional de Desarrollo avance en el propósito de sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, propiciando la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Comprendiendo además que este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. Lo anterior requiere de un profundo cambio cultural, en el cual las relaciones entre el Estado y la ciudadanía se desenvuelvan en entornos pacíficos, seguros, de respeto a la diferencia y a la diversidad, asegurando también que los fines esenciales del Estado social de derecho se garanticen y materialicen. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la Biblioteca Nacional de Colombia en el marco del Decreto 092 adelantó el proceso competitivo MC-RE-CO-004-2024 mediante cual se suscribió el Convenio de asociación No. 1142-2024 para el desarrollo de programas y actividades de difusión, programación cultural y gestión bibliotecaria, relacionadas con las artes y el patrimonio cultural en bibliotecas, conservación de patrimonio bibliográfico y documental, procesos de servicios a usuarios, gestión y realización de proyectos editoriales, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía a través de gestión de las actividades de difusión, divulgación y comunicación de los distintos proyectos a cargo de la Biblioteca Nacional de Colombia, se dio inicio a la ejecución del convenio con el fin de cumplir con lo definido en cada uno de los componentes. Que en desarrollo de las actividades propias del convenio se han presentado situaciones que han alterado la normal ejecución del mismo, toda vez, que durante la vigencia 2024, la entidad ha venido presentando ajustes en sus prioridades presupuestales, motivados principalmente por cambios en los enfoques estratégicos del Ministerio; como, por ejemplo, la implementación del Plan Nacional de Cultura 2024-2038; adicionalmente, se presentaron ajustes presupuestarios debido a fluctuaciones en los ingresos del Estado, tales como, la actual coyuntura financiera y económica por la que atraviesa el país, debido al congelamiento parcial y temporal en el Presupuesto General de la Nación, con el fin de garantizar el cumplimiento a la Regla Fiscal y obtener así una sostenibilidad financiera soportada en el marco fiscal de mediano plazo y los trámites propios de la operación financiera a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así como a situaciones de orden tecnológico, que en algunos casos obligaron a modificar el PAC. Los factores anteriormente mencionados generaron la necesidad de una revisión, reajuste y aprobación adicional del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde el mes de julio de la presente vigencia, lo que generó retrasos en los desembolsos de los recursos durante los periodos en que esta revisión se realizó. Para el caso del presente convenio, los retrasos en los desembolsos han venido generando dificultades para la contratación y ejecución de las actividades requeridas para el correcto desarrollo y ejecución del Convenio de asociación No. 1142-2024, toda vez que, al no contar con el flujo de caja suficiente, la ESAL no ha

podido generar los compromisos con los terceros. Ello ha impactado el desarrollo de actividades de los componentes que integran el convenio por afectaciones en el flujo de caja de la ESAL que funge como el asociado en el presente convenio. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relaciona un resumen de la ejecución financiera del convenio a la fecha, en el cual se evidencia una ejecución/compromiso del 93.8% de los recursos aportados por el Ministerio y un 54% de los aportes del asociado:

Tabla No. 1 - Ejecución física y financiera del convenio 1142-2024

Componente	Actividad	Valor Neto Actividades (100%)	Valor comprometido (Ejecutado)	Valor por ejecutar (Comprometer)	Porcentaje Ejecución	Porcentaje por ejecutar	Fecha de compromiso (Ejecución)	Fecha de desarrollo de actividad
1 - Gestión de apoyo misional a la BNC	CONTRATACIÓN APOYO MISIONAL BNC	$ 2.361.863.747	$ 2.359.635.376	$ 2.228.370	99,91	0,09	16/12/2024	16/12/2024 - 31/01/2025
2 - Actividad cultural y académica BNC		$ 1.185.936.636	$ 970.975.029	$ 214.961.607	81,87	18,13	13/12/2024	13/12/2024 - 31/01/2025
	EXPOSICIONES BNC - RNBP	$ 962.260.000	$ 774.146.619	$ 188.113.381	80,45	19,55	13/12/2024	13/12/2024 - 31/01/2025
	CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE AGENTES DEL SECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA	$ 73.000.000	$ 57.649.106	$ 15.350.894	78,97	21,03	13/12/2024	13/12/2024 - 31/12/2024
	AGENDA BNC BOGOTÁ	$ 150.676.636	$ 139.179.304	$ 11.497.332	92,37	7,63	13/12/2024	13/12/2024 - 31/12/2024
3 - Proyectos editoriales BNC		$ 556.059.722	$ 546.641.893	$ 9.417.829	98,31	1,69	20/12/2024	20/12/2024 - 31/01/2025
	PROCESOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DE DERECHOS	$ 556.059.722	$ 546.641.893	$ 9.417.829	98,31	1,69	13/12/2024	13/12/2024 - 31/01/2025
4 - Implementación Plan Nacional de Patrimonio "Vamos a hacer Memoria"		$ 667.746.929	$ 576.383.175	$ 91.363.754	86,32	13,68	13/12/2024	13/12/2024 - 31/01/2025
	DESPLAZAMIENTOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A BIBLIOTECAS DEPARTAMENTALES	$ 44.925.926	$ 44.225.620	$ 700.306	98,44	1,56	16/12/2024	16/12/2024 - 19/12/2024
	CONVOCATORIA GESTIÓN DE COLECCIONES PATRIMONIALES	$ 50.000.000	$ -	$ 50.000.000	0,00	100,00	16/12/2024	16/12/2024 - 31/12/2024
	INVESTIGACIONES Y DOCUMENTOS DE COLECCIONES	$ 89.000.000	$ 89.000.000	$ -	100,00	0,00		
	FORMACIÓN CUIDADO DE COLECCIONES PATRIMONIALES	$ 233.821.003	$ 193.157.555	$ 40.663.448	82,61	17,39	13/12/2024	13/12/2024 - 15/01/2025
	FORMACIÓN DE COMUNIDADES Y PERSONAL BIBLIOTECARIO EN MEMORIAS Y SABERES - RNBP	$ 250.000.000	$ 250.000.000	$ -	100,00	0,00		01/01/2025 - 31/12/2024
5 - Servicios a usuarios BNC		$ 724.750.018	$ 713.520.245	$ 11.229.773	98,45	1,55	16/12/2024	16/12/2024 - 31/01/2025
	PLATAFORMAS, SERVICIOS Y COMUNICACIONES	$ 724.750.018	$ 713.520.245	$ 11.229.773	98,45	1,55	16/12/2024	16/12/2024 - 31/01/2025
6 - Divulgación y comunicaciones BNC		$ 22.956.075	$ 13.338.260	$ 9.617.815	58,10	41,90	16/12/2024	16/12/2024 - 31/12/2024
	PROCESOS DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES	$ 22.956.075	$ 13.338.260	$ 9.617.815	58,10	41,90		
TOTALES CONVENIO	TOTAL NETO DE ACTIVIDADES	$ 5.519.313.126	$ 5.180.493.978	$ 338.819.148	93,86	6,14	13/12/2024	13/12/2024 - 31/01/2025
	TOTAL COSTO ASOCIADO A LA OPERACIÓN (7%)	$ 386.351.919	$ 362.634.578	$ 23.717.340	93,86	6,14		
	TOTAL APORTE MINISTERIO	$ 5.905.665.045	$ 5.543.128.557	$ 362.536.488	93,86	6,14		

Tabla No. 2 - Ejecución contrapartida Convenio No. 1142-2024

Componente	Valor Neto Actividades contrapartida	Valor Ejecutado	Valor por ejecutar	Porcentaje Ejecución	Porcentaje por ejecutar	Fecha de Ejecución
1 - Gestión de apoyo misional a la BNC	$ 20.990.000	$ 19.196.000	$ 1.794.000	91,45	8,55	13/12/2024 - 31/12/2024
2 - Actividad cultural y académica BNC	$ 281.732.000	$ 187.556.550	$ 94.175.450	66,57	33,43	13/12/2024 - 31/12/2024
3 - Proyectos editoriales BNC	$ 45.670.000	$ 5.955.000	$ 39.715.000	13,04	86,96	13/12/2024 - 31/12/2024
4 - Implementación Plan Nacional de Patrimonio "Vamos a hacer Memoria"	$ 11.610.000	$ 846.000	$ 10.764.000	7,29	92,71	13/12/2024 - 31/12/2024
5 - Servicios a usuarios BNC	$ 45.000.000	$ 9.000.000	$ 36.000.000	20,00	80,00	13/12/2024 - 31/12/2024
6 - Divulgación y comunicaciones BNC	$ 248.750.000	$ 130.340.000	$ 118.410.000	52,40	47,60	13/12/2024 - 31/12/2024
TOTAL NETO DE ACTIVIDADES	$ 653.752.000	$ 352.893.550	$ 300.858.450	53,98	46,02	13/12/2024 - 31/12/2024

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se procede a relacionar las acciones que se han adelantado hasta el mes de noviembre y las que presentan novedad, y que requieren el ajuste en el cronograma. Es de anotar, que las demás acciones se han ejecutado dentro del normal desarrollo del convenio.

Realización de actividades del Componente No. 2

ACTIVIDAD CULTURAL Y ACADÉMICA

Este Componente tiene como propósito: Gestionar las actividades relacionadas con la agenda de la actividad cultural, académica y el programa público de la Biblioteca Nacional de Colombia (Producción y ejecución de cinco exposiciones a realizarse tanto en Biblioteca Nacional de Colombia de Bogotá, como en algunas regiones a través de las exposiciones itinerantes, las cuales se desarrollarán en aproximadamente 21 municipios del país; honorarios y gastos de desplazamiento y transporte para la circulación nacional e internacional de agentes del sector del libro y la cultura, a desarrollarse en aproximadamente 21 municipios del país; y producción técnica, operativa y logística y ejecución de actividades de la agenda cultural de la Biblioteca Nacional de Colombia en la ciudad de Bogotá). Al corte del mes de noviembre se realizaron dos grandes exposiciones en la BNC durante el primer trimestre, las cuales giraron en torno a la vida y obra de la poetisa María Mercedes Carranza y el escritor y periodista Arturo Alape, una exposición sobre el centenario de la obra "La Vorágine" de José Eustasio Rivera, la cual tuvo presencia en la FILBO, la BNC y en el Museo La Tertulia de Cali, en el marco y desarrollo de la COP 16. Adicionalmente, actualmente se encuentra en curso la exposición de retrospectiva de literatura infantil y juvenil en Colombia, y se generan las preproducciones de las exposiciones itinerantes, Gabo, Jorge Eliécer Gaitán y las investigaciones necesarias para generar las exposiciones a realizarse en 2025. Sin embargo, teniendo en cuenta que las exposiciones a llevar a cabo en Palacio de Nariño, contempladas en la Adición No. 1 realizada al convenio, tuvieron cambios estructurales en su formulación y en la definición de los espacios dende se llevarán a cabo, ya que las dinámicas propias de Palacio, en relación con la agenda presidencial y a los compromisos que se adquieren según las instrucciones, enviaron un cambio de espacio y obligaron a cambiar los espacios previamente definidos, lo cual genera un cambio en la estructura del montaje, los diseños adelantados, la preproducción avanzada y por ende, es indispensable reformular el cronograma de acuerdo con las nuevas disposiciones de Palacio, ajustando la fecha inicial del 30 de noviembre de 2024 al 15 de enero de 2025. Los ajustes mencionados, comprometen al asociado, obligándolo a realizar otrosíes modificatorios de prórroga a los contratos suscritos con los terceros, para poder llevar a cabo las actividades en las nuevas fechas y cumplir con las obligaciones contractuales ya definidas. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y con el fin de poder terminar de cumplir efectivamente con los compromisos financieros adquiridos por la ESAL en el Componente No. 2 denominado 'Actividad Cultural y Académica', es necesario ajustar el cronograma para el desarrollo de las actividades, así:

Exposición Diversidad - Exposición a realizar en Palacio de Nariño
Fecha inicial: 30 de noviembre de 2024
Fecha ajustada: 15 de enero 2025

***Exposición Jorge** Eliécer Gaitán - Exposición a realizar en Palacio de Nariño*

Fecha inicial: 30 de noviembre de 2024
Fecha ajustada: 15 de enero 2025

Realización de actividades del Componente No. 3

PROYECTOS EDITORIALES

Este componente tiene como propósito: Gestionar las actividades para el desarrollo de los proyectos editoriales de la Biblioteca Nacional de Colombia enfocados en la recuperación, enriquecimiento y difusión de los contenidos bibliográficos y documentales de la nación (Procesos de edición, impresión, gestión de derechos y creación de contenidos para publicaciones periódicas de la Biblioteca Nacional de Colombia, en un número aproximado de al menos 24 publicaciones, las cuales incluyen Publicaciones periódicas o revistas, libros editados para ser impresos o publicados digitalmente y colecciones digitales editadas para la Biblioteca Nacional Digital como catálogos o colecciones) Con el fin de poder terminar de cumplir efectivamente con los compromisos financieros adquiridos por la ESAL en el Componente No. 3 denominado 'Proyectos editoriales', es necesario ajustar el cronograma para la ejecución y el pago a los proveedores en cumplimiento de lo establecido en los contratos a terceros, especialmente en lo relacionado con el proyecto editorial de la conmemoración del centenario de Guillermo Cano, ya que el proceso de ilustración requiere mayores tiempos de ejecución, para obtener los resultados de calidad esperados. En relación con las demás acciones del componente, se aclara que se viene desarrollando con normalidad y acorde con el cronograma de actividades definido.

Realización de actividades del Componente No. 4

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO

Este componente tiene como propósito: Gestionar las actividades relacionadas con la implementación del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental, en temas de despliegue territorial, acompañamiento técnico a bibliotecas departamentales, formación y capacitación. (Incluye actividades de investigación, formación, fomento y acompañamiento en región para la implementación del Plan Nacional de Patrimonio "Vamos a hacer memoria", así como materiales de trabajo, gastos de desplazamiento, logística y recurso humano, con presencia en 19 bibliotecas departamentales del país) Con el fin de poder terminar de cumplir efectivamente con los compromisos financieros adquiridos por la ESAL en el Componente No. 4 denominado 'Implementación del Plan Nacional de Patrimonio' es necesario ajustar el cronograma para el pago a los proveedores en cumplimiento de lo establecido en los contratos a terceros, cuyo cumplimiento se ha visto afectado por la indisponibilidad de PAC. Adicional a lo anterior se debe adelantar la convocatoria posterior al I Encuentro Nacional de Conservación realizado del 25 de noviembre al 29 de noviembre de 2024 como un espacio de estímulo a los departamentos por su compromiso durante las jornadas de la Escuela de Conservación que se desarrolló en el marco del componente referido; de acuerdo con lo anterior, el cronograma del estímulo se debe ajustar para hacer posible la participación.

Por otra parte, la ejecución de los laboratorios de innovación, contemplados en la

Adición No. 1 al convenio, presenta inconvenientes de conectividad en las regiones seleccionadas, dadas las recientes condiciones climáticas imprevisibles que se presentaron en el país, que generaron afectación directa a los procesos de conectividad técnicos y tecnológicos, de los municipios que conforman el grupo seleccionado para el desarrollo de los laboratorios de innovación, lo cual obliga al contratista a buscar alternativas que permitan lograr la capacitación efectiva de los participantes, generando la necesidad de contar con mayor tiempo para generar las soluciones en la implementación, para garantizar la efectividad de las formaciones y esta situación que queda fuera del alcance del contratista, genera la necesidad de realizar una prórroga al contrato suscrito con la ESAL, teniendo en cuenta el riesgo No. 8, contemplado en la matriz de riesgos del convenio, la cual hace referencia a los hechos de terceros, fallas en la prestación de los servicios públicos, o fallas tecnológicas en sistemas que afecten prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, no imputables al MINISTERIO y que no correspondan a la responsabilidad directa del CONTRATISTA. Así mismo y teniendo en cuenta la reunión sostenida entre la Supervisión y la ESAL, el día 18/11/2024, el asociado y la Biblioteca Nacional de Colombia analizaron la situación financiera del convenio y evidenciando las consecuencias de la indisponibilidad de PAC sobre el flujo de caja de la ESAL, se planteó presentar la solicitud de prórroga del Convenio de Asociación No. 1142 de 2024, fundamentado en el retraso en la transferencia de los recursos asignados para la ejecución del convenio, lo cual ha llevado a posponer algunas de las actividades planificadas. Como resultado, no será posible completar la totalidad del cronograma en los días restantes antes de la fecha de finalización del convenio. En virtud de lo expuesto, y dando cumplimiento a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente el presente convenio cuenta con la matriz que incluye todos los Riesgos identificados del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, en ejercicio de la supervisión del convenio se realizó un análisis de los riesgos del Convenio de asociación N°. 1142 de 2024 y que han derivado en la solicitud de prórroga, así:

- ***Riesgo No. 6***

Descripción: *Mora en los pagos por parte del Contratante, siempre y cuando exista disponibilidad del PAC*

Consecuencia de la ocurrencia del evento: *Afectación al Flujo de Caja del Contratista*

Tratamiento/Control a ser implementado: *Programación adecuada del flujo de Caja.*

*El **Riesgo No. 6** está directamente relacionado con la situación derivada de la complejidad en los desembolsos del PAC y que ha impedido el desarrollo de algunas actividades de acuerdo con el cronograma establecido.*

A la luz de lo anterior se requiere prorrogar el plazo de ejecución con el propósito de dar espacio a la realización y llevar a buen término las diferentes acciones

relacionadas anteriormente, hasta el 31 de enero de 2025.

4. *Ejecución financiera del convenio*

A corte al mes de noviembre de 2024 se han realizado los siguientes desembolsos relacionados en el presente balance financiero así:

Tabla No. 3 – Balance financiero convenio No. 1142-2024

Valor total del convenio	**$ 6.559.417.045**
Aporte Ministerio	**$5.905.665.045**
Aporte ESAL (Contrapartida en especie)	**$653.752.000**
Valor desembolsado	**$5.058.950.943,6**
Valor pendiente de desembolso	**$846.714.101,4**
Porcentaje de ejecución del convenio respecto al aporte total del Ministerio	**85.6%**

Estado actual de desembolsos

A continuación, se presenta el estado actual de los desembolsos del convenio con corte a 11 de diciembre 2024:

Tabla No. 4 - Balance de desembolsos convenio No. 1142-2024

Nº Convenio	Valor aportes Ministerio	Desembolsos	Fecha de Certificación	Fecha de Obligación	Fecha pago	Valor pago parcial	Valor total pagado a 30 de noviembre	Valor Pendiente por pagar
1142-2024	$ 5.905.665.045	1. 50% - $2.685.528.302	23/04/2024	25/04/2024	29/04/2024 - 02/05/2024	$ 2.685.528.302	$ 2.685.528.302	$ 0
		2. 49% - $2.148.422.641,60	21/06/2024	24/06/2024	27/06/2024	$ 2.148.422.641,60	$ 2.148.422.641,60	$ 0
		3. 9% - $483.395.094,40	31/10/2024	22/11/2024	29/11/2024	$ 225.000.000	$ 225.000.000	$ 258.395.094,4
		4. Adición No. 1 - $534.608.441	29/11/2024	0	0	$ 0	$ 0	$ 534.608.441
		5. 1% - $53.710.566	0				$ -	$ 53.710.566
							TOTAL POR PAGAR	**$ 846.714.101,4**

Tabla No. 5 – Balance de ejecución financiera al interior del convenio No. 1142-2024

Valor total de aportes del Ministerio (100%)	**$5.905.665.045**
Valor desembolsado a 11/12/2024 al asociado (85,6%)	**$5.058.950.943,60**
Valor ejecutado (compromisos) por el asociado a la fecha al interior del convenio (93.8%)	**$ 5.543.128.557**
Valor pendiente por comprometer por el asociado (6.2%)	**$362.536.488**
Valor pendiente de desembolsos (14.4%)	**$846.714.101,40**

De acuerdo con lo anterior, con los aportes del Ministerio por valor de $5.905.665.045, el asociado ha comprometido a la fecha recursos por valor de $5.543.128.557, evidenciando una ejecución de 93.8% (Ver Tabla No. 1 - Ejecución física y financiera del convenio 1142-2024). Sin embargo, y teniendo en cuenta que al 30/11/2024 el asociado ha recibido desembolsos por parte del Ministerio, por valor de $5.058.950.943,60, que le permiten avanzar en los compromisos adquiridos con los terceros, en caso de persistir la indisponibilidad del PAC, el asociado enfrentará dificultades con su flujo de caja, viéndose en la posible necesidad de apalancar con sus propios recursos, a fin de cumplir con los compromisos generados con los contratistas y proveedores, en la gestión de la ejecución del presupuesto asignado al convenio. Lo anteriormente expuesto evidencia que el convenio requiere el desembolso de recursos, del saldo pendiente correspondiente a $846.714.101.40, para cumplir al 100% de los compromisos adquiridos en el marco del convenio." **Novena:** Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto y los fines que con él se persiguen. **Décima:** Que el presente **Otrosí N°2** fue sometido y aprobado en comité contratación el día **12 de diciembre de 2024.** Conforme a lo anterior, las partes acuerdan suscribir **otrosí N°2** al convenio de asociación N°1142-2024, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.** Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de enero de 2025. Por lo cual, se hace necesario modificar la cláusula séptima. La cual quedará así: "SÉPTIMA. DURACIÓN: La duración del convenio será hasta el 31 de enero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"**. SEGUNDA: GARANTÍAS** LA ESAL deberá ampliar las garantías pactadas en el convenio inicial conforme a este modificatorio y publicar dicha modificación en el SECOP II para su aprobación por el Grupo de Contratos y Convenios**. TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente **otrosí N°2** al convenio de asociación No. 1142-2024, se perfecciona con la aprobación y publicación en SECOP II. **CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás cláusulas y parágrafos del convenio de asociación No. 1142-2024, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente documento.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del modificatorio aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral junto con lo estipulado en la citada plataforma.

Proyectó:	**Laura Andrea Palacio Castillo.** Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó:	**María Magdalena Polanco** Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó:	**Jenny Carolina Velandia Martínez**. Coordinadora del Grupo Contratos y Convenios